



## Resolución Directoral N°00135-2014-INIA-OGA

Lima, 05 AGO. 2014

VISTO:

El Informe N° 146-2014-INIA-OGA-OL, emitido por la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración de la Sede Central del INIA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°002-2014-INIA-OGA se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del INIA para el ejercicio presupuestal 2014, en el cual se programó el "SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL Y NACIONAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA", con el ID 20;

Que, en atención al requerimiento del servicio de mensajería local y nacional, por parte del Área de Administración Documentaria de la Secretaría General, alcanzado mediante el Oficio N°368-2014-INIA-SG/AD, el Área de Procesos de la Oficina de Logística mediante el Informe del Visto alcanza su Estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, habiendo determinado que el valor referencial para la contratación asciende al monto de S/. 119,208.00 (Ciento diecinueve mil doscientos ocho y 00/100 Nuevos Soles), concluyendo que corresponde convocar mediante Adjudicación Directa Selectiva, bajo el sistema de precios unitarios y modalidad procedimiento clásico;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N°2673-2014-INIA, otorgando la disponibilidad presupuestal para el servicio de mensajería, por el importe de S/.39,736.00 (Treinta y nueve mil setecientos treinta y seis y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la fuente de Finciamiento Recursos Directamente Recaudados; asimismo se cuenta con la Previsión Presupuestal N°003-2014 emitida por la Oficina General de Administración en el cual se indica que respecto a los meses de ejecución que abarca parte del año fiscal 2015 se efectúa la previsión presupuestal hasta por el importe de S/.79,472.00 (Setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y dos y 00/100 Nuevos soles), montos que sumados totalizan S/. 119,208.00 (Ciento diecinueve mil doscientos ocho y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica que el Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, con Resolución Directoral N°005-2014-INIA-OGA, se designó al Comité Especial Permanente de las Adjudicaciones Directas Selectivas y Públicas de Bienes y Servicios de la Sede Central y Estaciones Experimentales Agrarias, bajo cualquier modalidad, de la Unidad Ejecutora 001 del Instituto Nacional de Innovación Agraria para el año fiscal 2014; el cual queda encargado de la elaboración de las bases, así como la organización, conducción y ejecución del proceso de selección citado, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme;

Que, en el marco de la citada normativa, la Oficina de Logística mediante el documento de Visto, recomienda y solicita la aprobación del expediente de contratación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 005-2014-INIA, el Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA delegó en el funcionario a cargo de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar expedientes de contratación para las contrataciones de bienes, servicios y obras;

II...

-2-

En uso de sus atribuciones conferidas en el Decreto Legislativo N°1017 – Ley de Contrataciones del Estado modificado con Ley N°29873 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF y modificado con Decreto Supremo N°138-2012-EF y la Resolución Jefatural N° 005-2014-INIA respecto a delegación de facultades al Director General de la Oficina General de Administración; y;

Con la visación de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del INIA:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para el “SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL Y NACIONAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA”, por un valor referencial total de **S/. 119,208.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Logística a efecto que ésta alcance el expediente de contratación aprobado a las personas designadas mediante RD N°005-2014-INIA-OGA, como miembros de Comite Especial Permanente de las Adjudicaciones Directas Selectivas y Públicas de Bienes y Servicios de la Sede Central y Estaciones Experimentales Agrarias, para que se continúe con los trámites pertinentes.

**Regístrate y comuníquese.**

